

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Pereira, 4 de julio del 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano DERIS deja constancia que, se proyecta mediante comunicación oficial GS-2026-052911-DERIS del 2/07/2026, respuesta de fondo a la queja allegada través del portal web institucional, radicada bajo incidente 920916-20260614 por JAVIER SANDOVAL; respuesta que no fue posible entregar al peticionario toda vez que el sistema arroja la siguiente alerta “No se pudo entregar el mensaje a nomasabusosoficialessantarosa@gmail.com, no se encontró *nomasabusosoficialessantarosa en gmail.com*”. Por tal motivo se deja constancia ya que el peticionario no aportó ningún otro medio de notificación.

De acuerdo a lo anterior, se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso> desde el día 4/07/2026 a las 16:30 horas y será retirado el día 9/07/2026 a las 16:30 horas, advirtiéndose que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se enterara surtida la notificación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la ley 1437 del 18/01/2011, el cual dispone:

NOTIFICACIÓN POR AVISO. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

De igual forma se indica al peticionario que podrá consultar y hacer seguimiento en línea a su petición a través de nuestra página web institucional <https://www.policia.gov.co/pqrs/ConsultarSolicitud>.

CONSTE



Intendente **JEISSON ANDRES HERNANDEZ TOLOSA**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano Departamento de Policía Risaralda

Elaborado por: IT, Jeisson Andrés Hernández Tolosa
Revisado por: IT, Jeisson Andrés Hernández Tolosa
Fecha elaboración: 4/07/2026
Ubicación: D:\ATECI 2026\NOTIF POR AVISO-PAG WEB INSTITUCIONAL

GS-2026-052911-DERIS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBCO-COSEC - 13.0

Pereira, 02 de julio de 2026

Señor
JAVIER SANDOVAL
E-mail: nomasabusosoficialessantarosa@gmail.com
Calle 14 con carrera 12
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Asunto: respuesta ticket de número 920916-20260614

En atención a la queja interpuesta por usted a través de la Web pública PQRS, siendo insertada en el sistema de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (SIPQR2S), dicha queja fue evaluada en el comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes (CRAET) del Departamento de Policía Risaralda, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta, y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones" capítulo III "Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes", en el que por aprobación unánime de los integrantes, se determinó remitir al comandante operativo de seguridad ciudadana, para la verificación de lo expuesto en la misiva, proyección de la debida respuesta y oportuna notificación, de hechos que presuntamente se vienen presentando en la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal en la prestación del servicio de policía.

Por lo anterior, respetuosamente me permito dar a conocer que, se dispuso la valoración a cada uno de los aspectos relacionados en la queja, con el fin de verificar la veracidad de la información y proceder a realizar las indagaciones y ajustes de mejora correspondientes, de acuerdo a los lineamientos y protocolos institucionales, administración de los recursos y los reglamentos institucionales.

En este sentido, se ha dispuesto que, de manera articulada, el personal de Gestión Humana del Comando de Departamento de Policía Risaralda adelante las respectivas revisiones, especialmente en lo relacionado con la asignación de turnos, disfrute de descansos y condiciones del servicio del personal uniformado.

Es preciso señalar que todas las actuaciones institucionales se fundamentan en la Resolución No. 2256 del 14 de julio de 2023, "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional", en su artículo 5 numeral B (franquicia y disponibilidad para el personal perteneciente al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes), la presente norma bajo la cual se orienta la planeación del servicio, garantizando el equilibrio entre las necesidades del servicio y los derechos del personal uniformado.

Es pertinente precisar que los apoyos operativos y citaciones al servicio del personal uniformado se evidencian a través del sistema SIVICC2 (Sistema de Información para la Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes), donde se consignan las disposiciones del servicio, asignaciones operativas y novedades, en la minuta de apoyo respectivamente, para contribuir a la planeación, ejecución y control de las actividades policiales desarrolladas, garantizando trazabilidad, verificación y control conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

No obstante, se insta para que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la ley 24 de 1992 y artículo 38 de la ley 190 de 1995, concordantes con el artículo 86 de la ley 1952 de 2019, en caso de tener los medios probatorios suficientes que acrediten la veracidad de su queja (videos, fotografías, grabaciones, etc.), y/u otras que consideren pertinentes para poder esclarecer lo enunciado, sean aportados con la finalidad de tomar decisiones asertivas.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

En los anteriores términos se da respuesta a sus quejas, por lo tanto, la Policía Nacional, continuará atenta a recepcionar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al Servicio y/o Sugerencias, que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Cordoba Rojas
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 7712981
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana
Unidad: Departamento De Policía Risaralda
Correo: jose.cordoba@correo.policia.gov.co
3/07/2026 5:38:21 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 Bis No. 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA